

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EBN GESTIÓN, S. A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Anuncio de sustitución de sociedad gestora

Esta gestora informa, para su conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 y 57 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que, una vez concedida la autorización administrativa previa, se va a proceder a la sustitución de la sociedad gestora del Fondo de Inversión «Ebn Renta Segura, FIM», que es «Ebn Gestión, Sociedad Anónima», por «Gesconsult, Sociedad Anónima».

Asimismo, y como consecuencia de dicha sustitución, se va a proceder, una vez concedida la autorización administrativa previa, a modificar los artículos 1, 2, 6, 7 y 11 del Reglamento de Gestión de «Ebn Renta Segura, FIM». En este supuesto concreto de modificación del Reglamento de Gestión, el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, otorga a los partícipes el derecho de reembolso, a solicitud expresa por esta razón, exento de cualquier gasto o comisión de reembolso. Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de agosto de 2000.—El Secretario-Consejero, Luis Veretera Gutiérrez-Maturana.—48.015.

NOTARÍA DE DON LUIS MARÍN SICILIA

Edicto

Yo, Luis Marín Sicilia, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con despacho profesional en Sevilla, calle Pedro Parias, número 2, primero,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento para venta de acciones en subasta pública, bajo

el número 1.046/99, de mi protocolo, en cumplimiento de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 542/93, se sustancia en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima»), en reclamación de doscientos millones (200.000.000) de pesetas, equivalente a un millón doscientos dos mil veinticuatro euros con veintiún céntimos de euro (1.202.024,21 euros), de principal; veinticinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientas ochenta y tres (25.857.483) pesetas, equivalente a ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis euros con sesenta céntimos de euro (155.406,60 euros), de intereses vencidos, y de sesenta y cinco millones (65.000.000) de pesetas, equivalente a trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y siete euros con ochenta y siete céntimos de euro (390.657,87 euros), calculadas para intereses y costas, contra las entidades «Aljarafe Alto, Sociedad Anónima», y «Panificadora Herca 85, Sociedad Anónima».

Y procediendo la subasta ante Notario de las acciones que después se relacionarán, se llevará a efecto la misma de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el domicilio de la Notaría anteriormente indicado.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 3 de octubre del año 2000, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 27 de octubre del año 2000, a las doce horas, y la tercera, en su caso, para el día 23 de noviembre del año 2000, a las doce horas. En el caso de no poder celebrarse la subasta en la fecha señalada, ésta se verificará en el siguiente día hábil.

3. Tipo: El tipo de remate para la primera subasta está fijado en la cantidad de veintinueve millones doscientas sesenta mil ciento treinta y una (29.260.131) pesetas, equivalente a ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis euros con noventa y tres céntimos de euro (175.856,93 euros); para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a

tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada subasta.

4. Consignaciones: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a cada subasta. Sin tal consignación, que se acreditará con el resguardo de ingreso, no serán admitidos como postores.

5. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

6. Documentación y advertencia: La documentación puede consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente anuncio de subasta servirá de notificación a las entidades deudoras «Aljarafe Alto, Sociedad Anónima», y «Panificadora Herca 85, Sociedad Anónima», al titular de las acciones, al acreedor ejecutante y a la entidad emisora de las acciones «Hotel El Viso, Sociedad Anónima», para el supuesto de que algunos de ellos estuviere en ignorado paradero, se desconociere su domicilio o no se pudiese llevar a efecto la notificación por correo.

Bien objeto de subasta

Cuarenta mil (40.000) acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de mil (1.000) pesetas, equivalente a seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una, de la serie A, números 201.001 al 241.000, ambos inclusive, de la entidad mercantil «Hotel El Viso, Sociedad Anónima».

Sevilla, 27 de julio de 2000.—El Notario, Luis Marín Sicilia.—47.943.